



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001120-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un Plan de Fomento de la Artesanía no alimentaria con el objetivo de reconocer y promocionar dicho sector, apoyar los talleres existentes, fomentar el relevo generacional y el emprendimiento en esta materia, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de octubre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001118 a PNL/001127 y PNL/001129 a PNL/001150.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

ANTECEDENTES

En Castilla y León, el sector de la artesanía no alimentaria da trabajo a más de 6.000 personas, con una importante presencia en el medio rural ya que en este se encuentran más del 65 % de los talleres artesanos.

La actividad artesanal es un soporte básico para la mayoría de las empresas de los sectores turístico y cultural por su relación con el patrimonio histórico, artístico y cultural; y es imprescindible en el sector audiovisual, de la música, de la moda y de las artes escénicas.



Este sector es un importante nicho de empleo femenino y espacio de emprendimiento para nuestros jóvenes.

La importancia de la artesanía no alimentaria justifica las distintas actuaciones que desde la Administración pública van dirigidas al reconocimiento y puesta en valor de la singularidad, creatividad y calidad de sus productos; a la modernización de los talleres artesanos, especialmente en lo que se refiere a la utilización de nuevas tecnologías de producción, diseño y gestión empresarial, con el fin de mejorar sus procesos productivos y relaciones con proveedores y clientes; al apoyo a la formación en esta materia, así como al fomento del relevo generacional, todo ello con el objeto de evitar la pérdida de un patrimonio inmaterial de indudable relevancia.

La artesanía aparece como competencia exclusiva en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León en su artículo 70.1. 25ª.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar un Plan de Fomento de la Artesanía no alimentaria con el objetivo de reconocer y promocionar dicho sector, apoyar los talleres existentes, fomentar el relevo generacional y el emprendimiento en esta materia".

Valladolid, 2 de octubre de 2024.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares